



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

**DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La diputada, Esperanza Villalobos Pérez, integrante del Grupo parlamentario de MORENA en este Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) y 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y CXV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I, 99 y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS ACCIONES SUFICIENTES PARA PROMOCIONAR A EMPRESAS MEXICANAS CON UN MODELO DE PRODUCCIÓN CONFORME A LOS VALORES DEL COMERCIO JUSTO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Los orígenes del comercio se remontan a la época de trueque durante el período Neolítico, con el avance tecnológico surgió el nacimiento del comercio. El comercio



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

es tan antiguo como la sociedad y no podríamos concebir esta sin él, basamos toda nuestra vida en este sistema socioeconómico.

Con la industrialización, tras la revolución industrial, la producción de bienes y servicios aumentó a gran escala y con ello las relaciones comerciales.

Tras la industrialización de Naciones gran parte de estas pasaron de una economía basada en la agricultura a otra fundamentada en el desarrollo industrial.

El comercio es generador de empleos. Sin embargo, también, ha sido cuna de abusos e injusticias, pues productores y comerciantes llegan a actuar en función del mercado y el lucro, no del bienestar humano, teniendo entre sí cadenas de producción abusivas, en menoscabo del medio ambiente y violatorias de derechos humanos.

Por lo anterior, Organizaciones no Gubernamentales (ONG) han promovido como una forma alterna de comercio el denominado “Comercio Justo”, el cual promueve una relación comercial justa entre productores y consumidores.

De acuerdo a la Organización Mundial del Comercio Justo (WFTO, por sus siglas en inglés) el comercio justo es *una relación comercial, basada en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca una mayor equidad en el comercio internacional.*



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

Contribuye al desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones comerciales y asegurando los derechos de los productores y trabajadores marginados ...¹

Asimismo, de acuerdo la WFTO los 10 principios que deben ser cumplidos por las organizaciones con un esquema de Comercio justo deben ser:

1. Creación de oportunidades para productores con desventajas económicas.
2. Transparencia y responsabilidad.
3. Prácticas comerciales justas en favor del bienestar social, económico y ambiental.
4. Pago de un precio justo.
5. Asegurar ausencia de trabajo infantil y trabajo forzoso.
6. Compromiso con la no discriminación, equidad de género y libertad de asociación (sindical).
7. Asegurar buenas condiciones de trabajo.
8. Facilitar el desarrollo de capacidades.
9. Promoción del Comercio Justo.
10. Respeto por el medio ambiente.

¹ WFTO Latin America. (n.d.). *¿QUÉ ES EL COMERCIO JUSTO?* WFTO Latin America.
<https://www.wfto-la.org/comerciojusto/>



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el número de establecimientos comerciales en México va en aumento, durante el 2018 se registraron en México 2, 248, 315 establecimientos, todos con actividades variadas como la compra y venta de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco, ropa, zapatos, productos farmacéuticos, de perfumería, artículos para el esparcimiento, electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca, computadoras y automóviles, entre otros.

Los 2, 248, 315 establecimientos tienen en su encargo 7, 481, 987 empleos, así lo asegura el INEGI, siendo las entidades con más empleados en el comercio a nivel nacional el Estado de México, la Ciudad de México, Jalisco, Veracruz, Nuevo León y Guanajuato.

Por otro lado, las entidades con mayor participación en el comercio de acuerdo al dinero generado por este sector son: Chihuahua, Nuevo León, Jalisco, Guanajuato, Estado de México, Ciudad de México, Puebla y Veracruz.

Lo anterior denota a la Ciudad de México como una entidad comercial, en esta residen distintos tipos de comercio, entre ellos negocios que actúan conforme al



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

Comercio Justo, estos son actores en nuestra sociedad dignos de reconocimiento, pues hacen de nuestra sociedad una sociedad más justa, es momento de dar a conocer su gran labor y de retribuirles un poco por ella, por ello exhorto a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México para que en el ámbito de su competencia realice acciones suficientes para promocionar a empresas mexicanas con un modelo de producción conforme a los valores del comercio justo, lo anterior encaminará al fortalecimiento de estas y con ello al robustecimiento de una Ciudad más justa.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que, el numeral 2 del artículo primero de la **Constitución Política de la Ciudad de México** enuncia lo siguiente:

“2. En la Ciudad la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo, quien la ejerce por conducto de sus poderes públicos y las figuras de democracia directa y participativa, a fin de preservar, ampliar, proteger y garantizar los derechos humanos y el desarrollo integral y progresivo de la sociedad. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.”



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

SEGUNDO.- Que, el apartado a) del numeral 2 del artículo tercero de la **Constitución Política de la Ciudad de México** instaure como principio de nuestra capital el desarrollo económico sustentable y solidario, tal como se muestra a continuación:

“2. La Ciudad de México asume como principios:

a) El respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático y social, el diálogo social, la cultura de la paz y la no violencia, el desarrollo económico sustentable y solidario con visión metropolitana, la más justa distribución del ingreso, la dignificación del trabajo y el salario, la erradicación de la pobreza, el respeto a la propiedad privada, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el diseño universal, la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural. Se reconoce la propiedad de la Ciudad sobre sus bienes del dominio público, de uso común y del dominio privado; asimismo, la propiedad ejidal y comunal;”

TERCERO. - Que, el apartado A denominado “Derecho al desarrollo sustentable” del artículo 10 de la **Constitución Política de la Ciudad de México** ordena lo siguiente:



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

“A. Derecho al desarrollo sustentable Toda persona tiene derecho a participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales”

CUARTO.- Que, el numeral 7 del apartado B denominado “Derecho al trabajo” del artículo 10 de la **Constitución Política de la Ciudad de México** ordena lo siguiente:

“7. Las autoridades promoverán la negociación colectiva por rama de industria y cadena productiva para conciliar el reconocimiento al trabajo, modelos laborales sustentables, uso racional de los recursos humanos y desarrollo de los sectores productivos”

QUINTO.- Que, los numerales 1 y 2 del apartado B denominado “De la Política Económica” del artículo 17 de la **Constitución Política de la Ciudad de México** mandata lo siguiente:

“1. La política económica tendrá como objetivo el aumento en los niveles de bienestar de la población, la promoción de la inversión y la generación de empleos, respetando los derechos y promoviendo la expansión de las libertades económicas, la reducción de la pobreza y la desigualdad, el desarrollo sustentable y la promoción de la competitividad de la ciudad. Se realizará bajo la rectoría gubernamental en estrecha coordinación con



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

los agentes económicos de la Ciudad y en el marco del régimen democrático, procurando la más amplia participación ciudadana.

2. Las autoridades proveerán lo necesario para que los emprendimientos económicos sean objeto de la protección y acompañamiento institucional. A la economía concurren los sectores público, social, privado y los demás que contribuyan al desarrollo; la ley la fomentará, protegerá y regulará, de acuerdo con el interés público y el beneficio general, la inversión, la generación de empleo y el ingreso dignos, la innovación y una distribución más justa del ingreso y la riqueza.”

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo:**

ÚNICO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS ACCIONES SUFICIENTES PARA PROMOCIONAR A EMPRESAS MEXICANAS CON UN MODELO DE PRODUCCIÓN CONFORME A LOS VALORES DEL COMERCIO JUSTO.



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a los 27 días del mes de enero de 2021.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:
Esperanza Villalobos Pérez
E13F4727234647A...

DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ

Plaza de la Constitución de 1917 número 7, 4º piso, oficina 407,
Centro Histórico, Ciudad de México.
Teléfono. 5130-1900, ext. 2416